

# ¿Qué es preferible para disponer de un coche: una compraventa o un renting?

12 de abril de 2019



**Autor: María del Mar Molina Parra**

Miembro del equipo de trabajo del Proyecto Edufinet

---

Si necesitamos disponer de un vehículo podemos adquirirlo con fondos propios (el dinero que tenemos ahorrado) o con fondos ajenos (pidiendo un préstamo). Actualmente, el mercado ofrece una tercera alternativa, que no supone la compra del vehículo pero sí la opción de disfrutarlo: el renting.

En este artículo vamos a comparar esta última opción, el renting, con la compraventa con fondos ajenos, es decir, pidiendo un préstamo.

Así, si no disponemos del dinero en forma de ahorro, ya no solo tenemos que decidir qué marca y modelo es de nuestro interés, sino también qué financiación escoger. Y ahora viene la gran pregunta... ¿qué elegir?

Lo primero que debemos tener claro es qué implica cada una de las alternativas:

1. Préstamo<sup>1</sup>: Es un contrato en virtud del cual la entidad financiera (denominada “prestamista”) entrega al cliente (denominado “prestatario”) una cantidad determinada de dinero a cambio de su devolución en un determinado plazo y según unas condiciones pactadas, conllevando el pago de los correspondientes intereses y comisiones.
2. Renting<sup>2</sup>: Es una operación consistente en que la sociedad de renting compra un bien y lo pone a disposición del empresario o particular durante un período determinado a cambio de una renta que incluye los gastos ligados al funcionamiento del bien. En este caso estamos “alquilando” el coche, por lo que, al finalizar el plazo estipulado, hemos de devolverlo a la empresa de renting.

Lo siguiente que tendríamos que hacer es valorar las ventajas e inconvenientes que tiene cada uno de los productos:

- Con el préstamo el coche es de nuestra propiedad mientras que con el renting no.
- Si formalizamos un préstamo nos tendremos que hacer cargo de todos los gastos que conlleve el mantenimiento del coche (revisiones anuales, seguro, IVTM...), mientras que con el renting es la empresa propietaria la que hace frente a estos pagos.
- El vehículo disfrutado en virtud del renting suele tener una limitación de kilómetros al año, mientras que con el propio vehículo cuya compraventa hemos financiado no existe, obviamente, tal limitación.
- Al final del plazo del renting, normalmente entre 2 y 5 años, podríamos optar (si así se indicó en el contrato) a una sustitución del vehículo por otro nuevo con la formalización de un nuevo contrato; si el vehículo es de nuestra propiedad careceremos de esta facultad.
- El contrato de renting suele incluir una cláusula de devolución del coche en buen estado, que, evidentemente, no aplica si el vehículo es propio.

¿Qué gastos tendría con cada una de las opciones?:

1. Préstamo: comisión de apertura y estudio, notario, en su caso, y eventualmente, seguro de amortización del préstamo. Además de las posibles comisiones en caso de impago o retraso en el mismo y de amortización total o parcial.
2. Renting: comisión de apertura y estudio, comisión por domiciliación bancaria, notario, en su caso, comisión por devolución de recibos e impago.

Por último, ¿qué opción me interesa más? Pues va a depender en gran medida de mis condiciones personales, del uso al que voy a destinar el vehículo...

Así, si, por ejemplo, soy un autónomo que se dedica al reparto, quizás un renting podría ser una buena

elección, siempre que el límite anual de kilómetros no supere nuestras perspectivas de uso; el renting nos permite cambiar un vehículo que en 5 años, por ejemplo, ha podido quedar obsoleto o al que le hemos hecho muchos kilómetros; por último, el importe del alquiler es un gasto fiscalmente deducible, y la empresa de renting va a asumir los gastos de todas las revisiones y/o reparaciones.

Si solo voy a utilizar el coche para desplazamientos cortos y vacaciones, la vida útil del coche va a ser mucho mayor y los gastos de mantenimiento menores (se reducen el número de revisiones, la cantidad de veces que tenga que cambiarle los neumáticos, por ejemplo), lo que aconseja el recurso a la financiación ajena para la adquisición de la propiedad del vehículo.

Imagen: Vector de fondo creado por iconicbestiary - [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

---

<sup>1</sup> Para más información, se puede consultar la pregunta “¿Qué es un préstamo?”, en el apartado “Créditos y préstamos” en [www.edufinet.com](http://www.edufinet.com).

<sup>2</sup> Para ver este y otros productos, se puede consultar el apartado de nuevos productos en [www.edufinet.com](http://www.edufinet.com).